

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 reales de ella franco de porte.

MAÑANA.—*La Degollacion de s. Juan Bautista.*

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 26 minutos.
Pónese... á las 6 y 34 minutos.

CANDIDATURAS PROGRESISTAS.

Distrito de Palma.

Sr. D. José Miguel Trias.

Distrito de Valldemosa.

Sr. D. José Villalonga y Aguirre.

Distrito de Manacor.

Sr. D. Jaime Sureda y Moragues.

Distrito de Felanitx.

Sr. Conde de San Simon.

Distrito de Inca.

Sr. D. Félix Campaner.

Noticias extranjeras.

ITALIA.

De Messina con fecha 3 escriben al Corriere Mercantile de Génova lo siguiente:

En la mañana del 27 del pasado apareció sobre la cúspide del teatro de Isabel una bandera tricolor con la siguiente inscripcion: Viva Alberto Amadeo. La policia no tardó en apoderarse de ella, mas en aquel instante otra bandera mucho mayor tremolaba en la torre Victoria, y fué saludada por las aclamaciones de multitud de ciudadanos que se hallaban en la plaza.

El famoso polizonte Gervino, á la cabeza de una cohorte de esbirros, recogió aquella insignia de nuestra libertad y la condujo á la ciudadela. El general Statella espedió al momento un parte telegráfico á Palermo anunciando este suceso; mas las autoridades contestaron que en diferentes puntos de la isla se habian enarbolado varias banderas. El gobierno cree ver en esto la mano de los ingleses: cuando no nace de otra parte que de los vehementísimos deseos que todos tenemos por sacudir la dominacion tiránica que nos oprime.

Se han hecho muchas prisiones á consecuencia del suceso que dejo referido.

De Nápoles escriben á El Estatuto de Florencia.

«De algunos dias á esta parte han circulado voces de que la guarnicion de Caserta habia hecho una demostracion en sentido constitucional. De sus resultados se dijo que el rey trataba de cambiar el ministerio, del que formarían parte Filangieri, Bozzelli y otros. Esta noticia llenó de alegría al público, mas pronto se convirtió en duelo y tristeza cuando se ha sabido que no se piensa salir del sistema despótico que nos rige. Las prisiones han empezado de nuevo, y todos aquellos que habian mostrado cierta satisfaccion por aquellas noticias, han sido conducidos á los calabozos.»

Cocina china.—La cocina de los chinos escende en originalidad á todo lo creible, y se compone de guisados cuyos nombres solo escitan la repugnancia de los europeos. Prescindiendo de los platos compuestos de lombrices saladas, cocidas, y secas, los de cuero del Japon macerado en el agua, de los de fritos de ranas, orugas saladas y aletas de

tiburón sazonadas con esencia de cochino, tomamos de una carta de Eavaud, misionero en China, los pormenores siguientes sobre el uso del gusano de seda como alimento.

«Hace siglos que nuestros cultivadores del Mediodia se dedican á la cria de los gusanos de seda; pero no se que haya pensado en sacar partido de ellos para su alimento. No sucede lo mismo en China. En la larga mansion que he hecho en aquel pais, he visto comer muchas veces, y he comido yo mismo, crisalidas de gusanos de seda, y puedo asegurar que son muy estomacales, fortificantes y refrigerantes, usándolas con buen éxito las personas débiles.»

Después de haber hilado los capillos, toman cierta cantidad de crisalidas, y las echan en una sartén que ponen al fuego para que suelten la parte acuosa. Las mondan después con facilidad, dejándolas en forma de pequeñas masas amarillas, parecidas á los huevos de carpa aglomerados: las frien en seguida con manteca, grasa ó aceite, echándolas encima caldo (el de gallina es el mejor.) Cuando han cocido lo bastante, las deshacen con una cuchara de palo, teniendo cuidado de revolverlas bien para que no quede nada en el fondo de la sartén. Luego se echan algunas yemas de huevo batidas en la proporcion de tres por cada cien crisalidas, y se obtiene por este medio una hermosa crema de exquisito sabor.

Así es como se prepara este manjar para los mandarines y los ricos. Los pobres, después de haber puesto al fuego en la sartén las crisalidas, las mondan y las frien con manteca ó grasa sazonándolas con un poco de sal, pimienta ó vinagre; ó las comen tal como están después de mondadas y mezcladas con arroz.

(Nacion.)

(Del Observador del día 23.)

—Una carta de Dresde, fecha del 8, que inserta la Gaceta de Augsburgo, anuncia que la primera cámara de Sajonia ha aprobado por unanimidad la resolucion adoptada ya en segunda cámara por cincuenta votos contra tres, declarando competente á la actual asamblea de los estados, aboliendo las leyes provisionales de 15 de noviembre de 1848, que establecen un nuevo sistema electoral, y otras varias modificaciones en la antigua Constitucion, vigentes ahora nuevamente.

ESPAÑA.

MADRID 22 de agosto.

El señor don Nicolas Maria Rivero, presidente de la junta progresista-democrática, nos ha dirigido para su insercion un largo manifiesto en el cual se esplanan minuciosamente los principios y doctrinas del bando político á cuya cabeza parece hallarse dicho señor.

En la imposibilidad de insertarlo íntegro por las cortas dimensiones de nuestro diario, nos limitamos á trascribir á continuacion las bases capitales que constituyen el simbolo del partido progresista-democrático, tales como se hallan en su manifiesto. Son las siguientes:

1ª El reconocimiento por el Estado y eficaz garantía de todos los derechos individuales (segu-

ridad individual, libertad de conciencia, inviolabilidad del domicilio, etc.)

2ª El sufragio universal, ejercicio y consagracion práctica de la soberania nacional.

3ª La Cámara, única espresion de nuestra unidad nacional.

4ª El Consejo de Estado electivo.

5ª La independencia administrativa de los ayuntamientos y de las provincias.

6ª La libertad absoluta de la imprenta, sin depósito, fianza, ni trabas fiscales.

7ª La institucion del jurado para toda clase de delitos: justicia criminal gratuita: sistema penal, penitenciario y abolicion de la pena de muerte.

8ª La reforma radical de todas las contribuciones que pesan desigualmente sobre las diferentes clases de la sociedad, suprimiendo la de consumos y aboliendo el estanco de la sal, del tabaco y demas artículos monopolizados por la Hacienda pública.

9ª La reduccion incesante del presupuesto de gastos improductivos y la aplicacion gradual de sumas crecidas á la enseñanza, caminos y demas objetos de utilidad comun.

10. La libertad de comercio y de Bancos, sin escluir la futura organizacion de la industria y del crédito.

11. La instruccion primaria, universal, gratuita y obligatoria; pero admitiendo siempre el principio de la libre enseñanza.

12. Sistema militar basado sobre la abolicion de quitas, y la institucion de la milicia nacional.

13. El complemento de la desamortizacion bajo todas sus formas.

Tales son, electores, los principios capitales que constituyen nuestro simbolo; los diputados que los profesen, serán en el futuro Congreso, los representantes de la democracia española: á ellos con preferencia á cualquier otro candidato, pertenecen de derecho vuestros sufragios, por pequeña que sea la probabilidad de triunfo.

(Observador.)

Una epistola anatoria.—*Ha llegado á nuestras manos desde las de la cruel interesada un magnifico billete amoroso, que publicamos para que sirva de escarmiento á los que al enamorarse pierdan cierta parte de sentido comun indispensable para escribir... aunque sean cartas de amor, en las que todo cabe, menos lo siguiente: Señorita doña****

Muy señora mia y de mi mayor aprecio, en quien confio toda mi esperanza sobre el fin pretendiente que aqui se sigue. Siento infinito interrumpir á Vd. el filiar amor que se profesan dos amantes leales; pero juntamente el que se halla prisionero en mi pecho con una cadena de 3,436 eslabones que se compone de los dias que hace que tuve el honor y dicha de conocer vuestra gallarda persona, retrato que se haya estampado en mi corazon el que la olvidara con la mortaja y exequias de difunto efectuadas por mi cadáver: habiendose roto la cadena referida con el abrasador fuego del amor, se dirige á vuestra persona y humildemente postrado á vuestros pies, pide á Vd. esa blanca mano para que uniéndola con la mia delante del Santísimo Cristo crucificado, hallándonos dentro de

uestra Madre la Iglesia, recibiendo el último Sacramento. Es favor no dudo merecer del bondadoso corazón de Vd. Dios guarde á Vd. años, 22 de mayo de 1850.

P. D. Espero de vuestras finezas una contestación agradable, y quedo en el consentimiento que me dispensará Vd. las faltas que en esta advertiere. Con Dios, y me hará Vd. el favor de que nosienta la tierra semejante atrevimiento. (Nacion.)

Palma 28 de agosto.

Boletín de Comercio.

Embarcaciones fondéadas dia 27.
De Barcelona en 1 dia vapor de guerra Piles, al mando del teniente de navio don Felipe Izquierdo.
De Sevilla en 9 dias land Baldomero, de 76 ton., pat. Rafael Sebastián, con habas y 10 mar.
De Aviza en 2 dias land Dolores, de 74 ton., pat. Sebastian Ribera, con trigo y 8 mar.
Idem despachada.
Para Aguilas land S. Miguel, de 24 ton., pat. Pedro Antonio Roca, con leña y 6 mar.

Avisos particulares.

CRIADA.—Una muger de buenas circunstancias, de 26 años de edad, desea encontrar casa para servir en clase de tal. En esta imprenta darán razón.

Cultos sagrados.

El dia 30 en la iglesia de Ntra. Señora de la Merced al anoecer se cantarán solemnes completas al glorioso S. Ramon Nonato.

TEATRO.

SOCIEDAD DRAMÁTICA DE PALMA.

Deseosa esta sociedad de presentar al público Palmesano espectáculos dignos de su cultura y civilización, ha consultado mas que sus propios intereses, la manera como podria llevar á cabo tan árdua empresa. Si bien ha tropezado con mil dificultades é inconvenientes para realizar su pensamiento, ha podido no obstante conseguir su objeto en la formación de una compañía dramática y en la de una seccion de baile escogida. Siénte sin embargo no poder ofrecer desde luego al público la seguridad de reunir otra seccion de canto, pues aun cuando pone todos los medios que estan á su alcance para conseguirlo, hasta ahora se presentan varios obstáculos que la impiden contraer compromiso alguno en esta parte.

El próximo año cómico tendrá principio en 1º de setiembre inmediato y concluirá en 15 de junio de 1851. Durante este tiempo, y con exclusion de la Cuaresma, se propone dar la Sociedad doscientas diez funciones variadas en cuanto sea posible, distribuidas en catorce quincenas, sin que ofrezca otras representaciones fuera de abono que los dos beneficios á favor del Santo Hospital. También piensa dar algunas funciones de tarde, bien que en ello los señores abonados no sufrirán molestia ni menoscabo, puesto que conservarán gratis sus localidades.

Aunque la Sociedad no hace ánimo de tener abierto el teatro en la Cuaresma, ni en los últimos quince dias de junio de 1851, quizás por circunstancias imprevistas se decida á variar de opinion, pero en uno y otro caso todas las funciones que se ejecuten se considerarán fuera de compromiso para los señores abonados, teniendo éstos siempre la preferencia de conservar sus localidades bajo las mismos precios.

La falta de local con que contaba el teatro para ciertas clases, especialmente en los domingos y dias de fiesta, han obligado á esta Sociedad de acuerdo con los señores protectores del Santo

Hospital á hacer en él algunas innovaciones. Se ha quitado el anfiteatro y en su lugar se han colocado bancos para el público; para suplir la falta de aquella localidad se han habilitado los palcos de primera clase números 42 y 43 con el nombre de Tertulia, habiéndose colocado en cada uno de ellos asientos cómodos, cuya primera fila se considerará de primera clase y las demas de segunda; y últimamente las lunetas de patio de 1ª, 2ª, 9ª, 10ª y 11ª filas se declaran de segunda clase y las restantes de primera.

Sentados estos principios, y con presencia de la relacion de actores y de los precios que á continuacion se espresan, los señores que gusten abonarse podran servirse verificarlo en los dias 29 y 30 del actual de 9 á 4 por la mañana y de 4 á 7 por la tarde en la ventanilla del propio teatro; en la inteligencia de que los señores abonados en la última temporada tendrán derecho á conservar sus localidades, siempre que den aviso antes de las siete de la tarde del espresado dia 30, pudiendo la sociedad disponer de ellas libremente despues de la hora indicada.

Que los deseos del público queden satisfechos bajo todos conceptos, es á lo que solo aspira. La Sociedad.

LISTA DE LOS ACTORES.

Autor.—D. Manuel Catalá.

Primer actor y director de escena: D. Francisco del Val.

Otros primeros en sus funciones: D. Francisco Simó, D. Antonio Valero y don Agustin Munné.

Primera actriz: Doña Ana Pamias.

Primera dama joven: Doña Antonia Valero.

ACTORES:

- D. Francisco del Val.
- D. Francisco Simó.
- D. Antonio Valero.
- D. Agustin Munné.
- D. Elías Aguirre.
- D. Juan Pi.
- D. Mariano Luque.
- D. Manuel Catalá.
- D. Antonio Catalá.
- D. Pedro Mauri.
- D. Pedro Portas.
- D. Julian Morcilla.

Galan joven:

D. Elías Aguirre.

Carácter anciano:

D. Agustin Munné.
D. Juan Pi.

Carácter jocoso:

D. Antonio Valero.
D. Manuel Catalá.

Característico:

D. Antonio Valero.

ACTRICES.

- Doña Ana Pamias.
- Doña Antonia Valero.
- Doña Mariana Segura.
- Doña Rosario Segura.
- Doña Francisca Alonso.
- Doña Cristina Tintoré.
- Doña Cristina Amat.
- Doña Gumersinda Tintoré.

Carácter jocoso:

Doña Mariana Segura.
Doña Francisca Alonso.

Característica:

Doña Rosario Segura.

Apuntadores:

- D. Francisco Mendoza.
- D. Pedro Segura.
- D. Antonio Catalá.
- D. Juan Miró.

SECCION DE BAILE.

Primeros bailarines y directores: Mr. Lázaro Denisse y D. José Gispert.

Primeras bailarinas:

- Doña Rosa Munné.
- Doña Palmira Tenorio.

Segundas:

- Doña Cristina Tintoré.
- Doña Cristina Amat.

Bailarines:

- D. Pedro Mauri.
- D. Pedro Portas.

Maquinista:

- D. José Maurin.

Director de orquesta:

- D. Salvador Ferrer.

Pintor:

- D. Cayetano Alinas.

Sastre:

- D. José Alinas.

Peluquero:

- D. José Guillot.

Precios de abono por quincena.

Palcos de 1ª clase con 60 entradas.	260 rs.
de 2ª con id.	220
de 3ª con 45.	140
de 4ª con id.	100
Lunetas de patio de 1ª clase.	50
de id. de 2ª id.	20
Asientos de 1ª clase de tertulia.	30
de 2ª id. id.	20
Entrada personal.	20

Precios diarios.

Palcos de 1ª clase.	16 rs.
de 2ª id.	12
de 3ª id.	8
de 4ª id.	4
Lunetas de patio de 1ª clase.	5
de id. de 2ª id.	2
Asientos de tertulia de 1ª clase.	5
de id. de 2ª id.	2
Asientos de cazuela.	1 sl.
Entrada general.	2 rs.
Id. de cazuela.	2 sl.

NOTAS.

1ª En las funciones de espectáculo, magie, baile ó canto, cuyos gastos reclamen alguna alteracion de precios se avisará por medio de los carteles y periódicos.

2ª El abono será, segun costumbre, por todo el año cómico, y su importe se satisfará por quincenas anticipadas.

3ª Los señores gefes y oficiales de guarnicion en esta plaza podran abonarse á luneta por quincenas sueltas, anticipando siempre su importe.

4ª Los señores militares y empleados que sean destinados fuera de la capital, podran cesar en su abono.

5ª En ningua de las funciones que requieran aumento de precio, lo sufriran los señores abonados.

6ª Todos los abonos que se verifiquen despues del 15 de setiembre próximo, tendrán los precios siguientes:

Palcos de 1ª clase.	270 rs.
de 2ª idem.	230
de 3ª idem.	145
de 4ª idem.	105
Lunetas de patio de 1ª clase.	54
de idem de 2ª idem.	24
Asientos de 1ª clase de tertulia.	54
de 2ª idem idem.	24
Entrada personal.	24

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.